



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 17.133/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado para solventar los gastos ocasionados por la alumna María Belén BRANDÁN, L.U. N° 519541, DNI N° 36.280.754, con motivo de su accidente deportivo ocurrido el día 10 de setiembre de 2013, en oportunidad de participar en el Torneo Interfacultades de Handball, actividad que forma parte de las actividades programadas por la Dirección de Educación Física y Deportes de la citada Secretaría.

QUE la SECRETARÍA informó que la empresa aseguradora "LA CAJA", comunicó que la denuncia del siniestro no se encuentra cubierta en razón de tratarse de una lesión producto del riesgo propio del deporte, situación que deviene de las Condiciones Particulares, Anexo A de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 5160-0172114-01.

QUE en virtud de esto se adjuntó los comprobantes debidamente conformados a fin de que se reconozcan los gastos, teniendo en cuenta también que la alumna es de escasos recursos.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

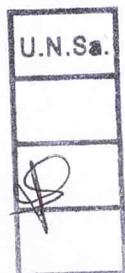
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), con motivo del accidente deportivo de la alumna María Belén BRANDÁN, L.U. N° 519541, DNI N° 36.280.754, ocurrido el día 10 de setiembre de 2013, en oportunidad de participar en el Torneo Interfacultades de Handball, actividad que forma parte de las actividades programadas por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- R.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.4.2.0000.1.21.3.4. \$ 980,00
- R.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. \$ 20,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 57-14